

INFORME SECRETARIAL. Marulanda, Caldas, 04 de agosto de 2023. Informo a la señora Juez, que el día 03 de agosto de 2023, se recepcionó a través del correo institucional de esta célula judicial, memorial presentado por la entidad financiera Banco Popular, en respuesta al oficio No. 180 de 26 de junio de 2023. Sírvese proveer.

Marcela Alejandra Londoño F

MARCELA ALEJANDRA LONDOÑO FLÓREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MARULANDA – CALDAS**

j01prmpalmarula@cendoj.ramajudicial.gov.co

Marulanda, Caldas, cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AUTO:	INTERLOCUTORIO No. 252
RADICADO:	174464089001-2023-00031-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ELIZABETH VILLEGAS ARREDONDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES J.L.V. Y E.L.V.
DEMANDADO:	MAURICIO LÓPEZ SERNA

Visto el informe secretarial que antecede, se pone en conocimiento de las partes, el contenido del documento electrónico 71 del cuaderno de medidas cautelares, el cual contiene la respuesta brindada por la entidad financiera Banco Popular, en contestación al oficio No. 180 de 26 de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
IRENE ROCÍO TORRES FERNÁNDEZ
Juez

Firmado Por:
Irene Rocio Torres Fernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Marulanda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9caa3a471ef25c710260174f4bf69dada8b48da2dd0cc378d6c85c28a9c85a1**

Documento generado en 04/08/2023 10:07:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>